

permiso, se continuase la obra con ayuda de charitativas limosnas ofrecidas a los Frayles. Puso se la primera piedra desta Casa en nueve de Diziembre de mil quinientos y noventa y vno, la qual ayudo a poner Don Matheo de Mauleon, Fundador del Convento de Mexico. Truxose el Santissimo Sacramento a la nueva Iglesia, de el Convento de N. P. San Francisco, y despues paso a la Iglesia donde oy esta, en quatro de Marzo de mil seiscientos y vno.

La Ciudad con sus Regidores, y Alcaldes ordinarios, en tres de Agosto de mil seiscientos y once años, otorgó Escritura de obligacion de celebrar la fiesta de Santa Barbara en este Convento; jurandola Patrona, y Abogada suya, por verse in-

De varios efectos de rayos en la Puebla, y eleccion de S. Joseph en Patron contra las tempestades, trata Torquemada 1. p. l. 3. c. 30. fol. mih. 435

Filia Tyri in muneribus vitrum tum de precabunt omnes divites Plebis. Psal. 44. Tirij, idest. Tribulantes, vel angustiantes.

tempestades, y rayos, que con tal intercession experimenta, de menos censo en la justicia Divina. Invocando su ayuda, y favor con esta celebridad los Ciudadanos, affixidos como los hijos de Tyro; que esto significa la voz en el Psalmo quarenta y quatro, bolviendo favorable el aspecto, y sereno el Cielo esta Virgen Purissima, rodeada de variedad de virtudes. Goza este Convento una Reliquia de su cuerpo

Virginal, q dió el Doct. Juan Baptista Golio Protho-Notario Apostolico, con vn testimonio en pergamino, firmado de su nombre, y sellado, con su fello, en tres de Diziembre de mil seiscientos y setenta, en que certifica ser aquel pedazo, de que haze donacion graciosa, del cuerpo de la Virgen, y Martyr Santa Barbara.

Reliquia de Santa Barbara Patrona de la Puebla.

La misma Ciudad en ocho de Octubre de mil seiscientos y treinta y vno, se obligó a celebrar la fiesta de San Felipe de JESVS, Natural de Mexico, muerto en Japon año de mil quinientos y noventa y siete, y Beatificado como Martyr, por la Santidad de Urbano VIII. el año de mil seiscientos y veinte y siete; de cuyo glorioso cuerpo, ay en este Convento vn pellejo, ó pedazo de piel de sus delicadas carnes; con vn testimonio autorizado de Fr. Marcelo de Ribadeneira, Comissario del Japon, dado en veinte y ocho de Diziembre de mil quinientos y novēta y ocho, en que certifica ser esta Reliquia de S. Felipe de JESVS constandole, por haverla avido entre otras, que Fr. Gerónimo de JESVS, Compañero de los Martyres de Japon truxo, asegurando con palabras dignas de fe, que el las avia tomado con su pro-

Reliquia de San Felipe de Jesus, Patron de la Puebla.

propria mano, quando estaban los Santos Martyres Pedro Baptista, y sus Compañeros en las Cruces. Pareciendo singular providencia de Nuestro Dios, y Señor, que este Convento goze Reliquia de vn Santo, que pisó sus Dormitorios, y Claustros, siendo en el Novicio; como lo afirma la Chronica de S. Joseph, aun-

Santa Maria 2. p. l. 3. c. 20. fol. 128.

que como poco experimentado entonces en batallas de espirita, dexó el Habito, pasando a Filipinas, donde repitió su primera vocacion Professando en el Convento de Manila, y muriendo en Japon, para honra de su Provincia, lustre de toda la Nueva-España, Patronato de Mexico, y de la Puebla.

CAPITULO XIII.

Fundanse los Conventos de S. Ildefonso de Huaxaca, y S. Bernardino de Tasco.

Año. 1592.

Cóvento de Huaxaca debe llamarse San Ildefonso.

Sup. n. 77.

CON el fomento de Fr. Francisco de Torantos, Comissario entonces del corto numero de Frayles en Nueva-España, como diximos en su Vida, y con la grande actividad, y religioso zelo del V. P. Fr. Manuel de JESVS Lego, Hijo de esta Provincia, de quien escriviremos despues grandes virtudes, se edificó el Cóvento de Huaxaca por los años de mil quinientos y noventa y dos, siendo Obispo de aquella Santa Iglesia D. Fr. Bartholome de Ledesma, Religioso de N. P. S. Domingo. Al principio tuvo este Convento, é Iglesia por titular a S. Ildefonso Arçobispo de Toledo. Con este nombre corrió la ereccion en Guardiania de esta Casa, estampado tam-

bien en el fello del Convento, que debiera restituir a este Santissimo Capellan de MARIA SANTISSIMA N. SEÑORA los honores, y veneracion de su Titulo, y Patronato, que goza justissimamente en esta Iglesia; de que parece le ha despojado la devocion de los Pueblos comarcanos, y Ciudad, llamada al Cóvento, é Iglesia con titulo, y nombre de N. P. S. FRANCISCO; error piadoso, que han seguido tambien los Religiosos, y Prelados en Tablas Capitulares, y negocios de aquel Cóvento, que por no tener en sus alrededores, y comarca, por espacio de mas de quarenta leguas, otro de Frayles Menores, se ha llevado los afectos de todo el Valle de Huaxaca, hasta desposeer a S. Ildefonso de Titular,

F. Angel. Lan-
tusca. Theatr.
Regul. Verbo.
Patronus. editio-
nis Romana in
octavo. 1669. re-
fert hoc decretū.

por el humilde Patriarcha P. N. S. Francisco.

114. Ante el Sumo Pontifice Alexandro VII. el año de mil seiscientos y sesenta y quatro, compareció el Reyno de Napoles; quexóse de que se minoraban las preeminencias, que por Patron gozaba S. Ianuario Martyr en su Republica; pidiendo á su Santidad restitucion de estos honores, q̄ por aver el Pueblo hecho por aclamacion á Santo Domingo de Guzman nuevo Patron, se avia algo menoscabado. Oyó el grande Alexandro las razones, y motivos de la suplica, y expidió Bula, en que dexando á S. Ianuario en su antigua possession, y principal Patrocinio, como mas digno, por Obispo, y Martyr, concede q̄ de N. P. S. Domingo, se reze cō Octava en aquel Reyno, y sea fiesta de guarda su dia; componiendo cō esta gravissima sentencia, las partes, sin quitar su derecho al Santo Martyr, ni faltar al apoyo de la devocion popular con el Santo Confessor. Goze N. P. S. Francisco en Huaxaca prerrogativas de Patriarcha, y Fundador de los Menores, pero no se le quite por esto á S. Ildefonso el derecho, y possession que alega, de Titular desta Casa, honrada con su Mitra, y virtud he-

royca siempre; porque aunque al Santo Arçobispo no se le haze agravio, ni se le quita algo de su Santidad, quando esta su honra, y gloria mas allá, de donde alcanza nuestra ingratitude, no cambiando en los Bienaventurados, agravios, ni injurias, por estar los Justos en la eterna memoria, donde no llegan temores, de malas lenguas; con todo no se puede negar, se haze agravio á la elecció, y nombramiento primero, y á la justicia que nos manda reconocer, lo que nuestros mayores justificadamēte ordenaron.

115. Sin que por esto se niegue la intercession, amparo, y socorro, que en toda la Ciudad, y Valle de Huaxaca, experimentan los Fieles en el Seraphico Padre; de cuyo Patrocinio se halla vn testimonio autorizado, en que se refiere, que el dia siete de Junio de mil seiscientos y sesenta y vn años, entre las dos, y tres horas de la mañana, aviendo avido vn grande terremoto, y repetidos temblores de tierra, de tan excesivo estruendo, y rigor, que no solo atemorizó á todas las personas de la Ciudad, sino que arruynó muchas casas, y señaladamente hizo grave daño en el Convento de N. P. Santo Domingo; amedrentados de

In memoria aeterna erit iustus, ab auditione mala non timebit. Psalm. 111.

115. Sin que por esto se niegue la intercession, amparo, y socorro, que en toda la Ciudad, y Valle de Huaxaca, experimentan los Fieles en el Seraphico Padre; de cuyo Patrocinio se halla vn testimonio autorizado, en que se refiere, que el dia siete de Junio de mil seiscientos y sesenta y vn años, entre las dos, y tres horas de la mañana, aviendo avido vn grande terremoto, y repetidos temblores de tierra, de tan excesivo estruendo, y rigor, que no solo atemorizó á todas las personas de la Ciudad, sino que arruynó muchas casas, y señaladamente hizo grave daño en el Convento de N. P. Santo Domingo; amedrentados de

de la ira Superior, el Guardian, y Religiosos, oyendo la plegaria, y rogativa de todas las Iglesias del Lugar, para templar el enojo de la Magestad Divina, descubrieron el Santissimo Sacramento, en cuya presencia hizieron Oracion fervorosa, y aspera diciplina, á cuyas tiernas voces, y rigurosos golpes, aplacó Dios su venganza. Amaneció templado, y sereno el dia, y se reconoció, que la hechura de vn Crucifixo, q̄ tenia la Imagen de talla, del Seraphin Padre, q̄ está en el medio del Altar mayor, puesta en la mano izquierda, amarrada con vn liston, con nudos, y fuertes lazadas, con tal disposicion, y postura, que estaban ambas Imagenes, mirandose rostro á rostro, se avia suelto de las lazadas, y nudos, bolviendo el Crucifixo el rostro hacia la Ciudad, de fuerte, que piadosamente creyeron todos los que atendieron, y examinaron cuerdamente, semejante suceso, que la Divina Justicia, por intercession de su Glorioso Patriarcha, avia templado su rectissimo castigo, sofegando el terremoto, al bolver cō aquel ademan, y movimiento, como animado de su humilde Siervo Francisco, los misericordiosos ojos á aquella Republica, para q̄

no quedase ultimamēte asolada. Conservandose hasta el dia de oy ambas hechuras de la fuerte que se reconocieron el dia ocho de Junio siguiente al referido tēblor, cō nueva veneracion, y culto á esta Imagen, por cuyo instrumento, como retrato de su Original Glorioso obró el Señor tan señalado prodigio, y merced.

116. El año de mil seiscientos y quarenta y ocho, Francisco de Vterte, Vecino, y Mercader de esta Ciudad de Huaxaca, hizo limosna al Convento, de catorce mil pesos, con que se labró Enfermeria, y Sacristia, donde está enterrado este Bienhechor; y aunque no dió su liberalidad esta suma con algun gravamen, ó cargo, el Convento todos los años, despues del dia de la Comemoracion de los Difuntos, le canta vna Missa con toda solemnidad, y la absolucion del Responso en el lugar de su entierro, y sepultura, Suffragio que acuerda la piedad, y largueza deste hombre.

117. En veinte de Mayo de mil quinientos y noventa y dos, se otorgó Escripura del Patronato del Convento de S. Bernardino en las Minas de Tasco, á favor de Antonio Verru Bravo, Vecino, y Minero de aquel Real, no pudo,

Francisco de Vterte Bienhechor.

Convento de S. Bernardino de Tasco.

pudo, por varios accidentes de fortuna, y necesidades con cluirle; y assi de limosnas de Bienhechores, se puso la primera piedra del Convento que oy es, en cinco de Abril de mil quinientos y noventa y cinco; fomentando ambas fabricas, temporal, y espiritual, Fr. Fran-

cisco Torantos, como diximos en su Vida, Fr. Diego de S. Pedro, de quien diremos despues, y Fr. Francisco del Villarejo, Custodio entonces, electo en el segundo Capitulo Custodial, que tuvo por aquel tiempo esta Provincia.

CAPITULO XIV.
Erigese la Custodia de S. Diego.

Corcano
Año 1593

Diego que nuestros Religiosos se hallaron con cinco Conventos, aunque algunos no perfectamente acabados, procuraron formar vna Custodia, usando, hasta tener los despachos Superiores, templanamente de este titulo, y corriendo con la voz, y nombre de Hospederia para los Descalços, que passaban a Filipinas, los Conventos que se iban edificando, hasta que llegando Procuradores a España, y Roma, negociaron que los cinco Conventos fabricados gozassen privilegios, y nombre de Custodia, sugeta a la Santa Provincia de S. Gregorio de Manila; cuyos recaudos, informaciones, y suplicas; confirmo la Santidad de Sixto V. Hallandose a esta sazón en la Corte de Madrid Fr. Pedro Ortiz Cabezas, Pro-

curador de la Provincia de Filipinas, cargo a su diligencia, y cuidado este negocio, hasta dexarlo executado, alcançando Cedula del Prudente Monarcha D. Felipe Segundo, en que se sirvió de amparar al dicho Fr. Pedro Ortiz, por primero Prelado de la nueva Custodia, autorizandola tambien las letras Patentes Regulares de N. Reverendissimo P. Fr. Francisco de Tolosa, Ministro General de la Orden, su data en Valladolid, donde al presente se hallaba, para el Capitulo General, que se celebró aquel año de mil quinientos y noventa y tres, y assi mismo se corroboró esta ereccion con Patente de N. Reverendissimo P. Fr. Antonio de S. Cebrian, Comissario General de las Indias, residente en Madrid.

119. Con estos despachos, y letras, se embarcó Fr. Pedro

Custodia de S. Diego.

dro Ortiz, trayendo consigo cinquenta Religiosos Missioneros, para las Islas Filipinas, que le cōcedió su Magestad Catholica, para aumento de la Christiandad de aquel Reyno. Llegó a Nueva-España, presentó sus papeles, y Ordenes Superiores, que se aceptaron, y obedecieron con todo rendimiento. Y en el Convento de Santa Barbara de la Puebla en diez y nueve de Agosto de mil quinientos y noventa y tres, fue admitido, y obedecido como primero Custodio, y Prelado, nombrado por los Superiores, el dicho Fr. Pedro Ortiz; y los cinco Conventos con nōbramiento ya, y possession de Custodia, que tambien confirmó por vna Patente N. Reverendissimo P. Fr. Francisco de Arcubiaga Comissario General de Indias, su fecha en diez y ocho de Diciembre del mismo año. Passó despues a Filipinas este V. P. y primero Custodio en prosecucion de su vocacion primera de Missionero, que logró, muriendo en Camboja a manos de los Laos, gente barbara, y fiera.

120. Avia deseado, y procurado con grandes instancias D. Matheo de Mauleon, Fundador del Convento de Mexico, quando se trataba de formar nueva Custodia,

Titulo de S. Diego el de la Custodia.

se le dieffe el titulo, y nombre del Santo Apostol, con cuyo apellido honraba su Persona, y Christiandad. Huvieralo alcançado su devocion, y afecto, si el Catholico Filipo Segundo, no ordenara se llamase de S. DIEGO, en veneracion de la grandeza de este humilde Lego, reverenciado de toda la Casa Real, y pocos años antes, el de mil quinientos y ochenta y ocho, Canonizado por la Santidad de Sixto V. a instancias, y expensas Reales del mismo Señor Filipo Segundo, en cuyo pecho latió siempre esta devocion, agradecido a los favores del Santo, que vió, y gozó en la salud milagrosa del Principe D. Carlos, pareciendole a su heroyca gratitud, no alcançaban sus manos a sus deseos en adelantar el culto deste Tutelar de su Casa, y Magestad. Luego que se conoció la Real voluntad expresada en su Decreto, desfiló, como leal Vasallo, de su pretencion D. Matheo, quedando en pacifica possession de su titulo nuestro Santo.

121. En el año de mil quinientos y noventa y quatro, a 28. de Septiembre se celebró en el Convento de Santa MARIA de los Angeles de Huizilopochco, el segundo Capitulo Custodial, que presidió el R. P. Fr. Rodri-

Segundo Capitulo Custodial año de 1594.